RUC. 80006017-2
Intendencia Municipal

RESOLUCION Nº 583/2013

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE "PERFILADO Y REPARACIÓN DE CAMINOS – ZONA RURAL", ID Nº 251166, C.D. Nº 01/2013.-

Gral. Francisco I. Resquín, 10 de Junio de 2013.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2013 para los trabajos de "Perfilado y Reparación de caminos – Zona rural"; y

C O N S I D E R A N D O

Que, según el Informe de Evaluación presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación del presente llamado.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Ley Nº 3966/2012 "Orgánica Municipal" establece que es facultad del Intendente Municipal dictar resoluciones.

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. FRANCISCO I. RESQUÍN,** en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1º ADJUDICAR a la empresa **GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA**, con RUC Nº 3803335-6, representado por el señor Mario Paredes M., con C.I. Nº 3803335, la realización de los trabajos de "**PERFILADO Y REPARACIÓN DE CAMINOS – ZONA RURAL**", ID Nº 251166, C.D. Nº 01/2013, por un monto total de **Gs. 124.440.000** (guaraníes Ciento veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta mil).

Art. 2º NOTIFICAR a la empresa adjudicada para formalizar el contrato respectivo dentro del plazo de ley y la notificación respectiva a los demás oferentes participantes.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN * SECRETARIA *

Abog. Mario E. Almirón Chamorro
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN * INTENDENCIA *

Eugenio Roda Riquelme
Intendente Municipal